

LA SERENA, 02 NOV 2011

DECRETO N° 3907/11

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639 de fecha 5 de mayo de 2009; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Los Capellanes de fecha 9 de junio de 2011; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 1° de septiembre de 2011; Certificado de fecha 23 de septiembre de 2011, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 838 de fecha 07 de septiembre de 2011; Certificados de fecha 23 de septiembre de 2011 del Secretario Municipal en los que se da fe de la Directiva de la agrupación y de la vigencia de la misma; Carta N° 454 de 23 de septiembre de 2011 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 3668/11 de 04 de octubre de 2011 que aprueba; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

**DECRETO :**

- 1.- **APRÚEBESE** Convenio suscrito con fecha 14 de octubre de 2011, entre la **JUNTA DE VECINOS LOS CAPELLANES**", RUT N° 65.225.330-K, Representada por doña **PATRICIA ISABEL TAPIA TOLEDO**, Cédula de Identidad N° , ambos domiciliados en calle San Antonio N° 3160, Compañía Alta, La Serena y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **RAUL SALDIVAR AUGER**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), para solventar los gastos para la adquisición de implementación deportiva, para tres categorías que participaran en campeonato vecinal.
- 2.- Se designó como Inspector del presente convenio, con el objeto de verificar su correcto cumplimiento, al Director de Desarrollo Comunitario, don Bernardo Salinas Maya, a quién notificará el Secretario Municipal de su nombramiento.
- 3.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAUL SALDIVAR AUGER**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Junta de Vecinos Los Capellanes.-
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RSB/LMV/RFM/CAO.-



## **CONVENIO**

### **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**Y**

### **JUNTA DE VECINOS LOS CAPELLANES**

En La Serena a 14 de octubre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, Cédula nacional de Identidad N , ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS LOS CAPELLANES**, RUT N° 65.225.330-K, representada por don **PATRICIA ISABEL TAPIA TOLEDO**, cédula nacional de Identidad N° ambos domiciliados en calle San Antonio N° 3160, Compañía Alta, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad deportiva, aprobó en sesión ordinaria N° 838 de fecha 07 de septiembre de 2011, una subvención de \$700.000.- en beneficio de la Junta de Vecinos Los Capellanes. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°3668/11 de fecha 04 de octubre de 2011.-


**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga a la Junta de Vecinos Los Capellanes, una subvención de setecientos mil pesos.

**TERCERO:** Por su parte, la Junta de Vecinos Los Capellanes, se compromete a destinar el total de los fondos para la adquisición de implementación deportiva, PATRA tres categorías, que participaran en campeonato vecinal.

**CUARTO:** La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** La Personalidad Jurídica de la Junta de Vecinos Los Capellanes, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 177 de fecha 23 de noviembre de 2005. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 445 del 20 de noviembre de 1996.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**PATRICIA TAPIA TOLEDO**  
JUNTA DE VECINOS LOS CAPELLANES

  
**RAÚL SALDÍVAR AUGER**  
ALCALDE DE LA SERENA



  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Interesado
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna.- Dideco
  - Asesoría Jurídica.
  - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/CAO
- 